



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 299 -2024-MPH/GM

Huancayo, **26 ABR 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2024-MPH/GM de fecha 02 de abril de 2024, e Informe N° 062-2024-MPH-GSP de fecha 25 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Principio de Legalidad contenido en el numeral 1.1 del artículo IV del TUO de la Ley 27444, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, en el numeral 212.1, del artículo 212°, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2024-MPH/GM de fecha 02 de abril de 2024, se conformó el comité de transferencia de la Obra "Ampliación del Servicios de Limpieza Pública en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Huancayo, Provincial de Huancayo – Junín" (...);

Que, mediante Informe N° 062-2024-MPH-GSP de fecha 24 de abril de 2024, se advierte la existencia de error material en la Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2024-MPH/GM, en cuanto se refiere al **cuarto considerando** de la misma, que **Dice:** Informe Legal N° 299-2024-MPH/GAJ de fecha 18 de marzo de 2024, "(...), **a fin de dar inicio con la Marcha Blanca de la Planta de Tratamiento de Tiranapampa**". **Debe Decir:** Informe Legal N° 299-2024-MPH/GAJ de fecha 18 de marzo de 2024, "(...), **para su administración, custodia, uso y mantenimiento**";

Que, considerando continuar con la Transferencia de la Obra "Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Huancayo – Provincial de Huancayo - Departamento Junín", se necesario reconstituir dicho comité;

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido el cuarto considerando de la Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2024-MPH/GM del 02 de abril de 2024; debiendo quedar *en los siguientes extremos:*

DICE: "Informe Legal N° 299-2024-MPH/GAJ de fecha 18 de marzo de 2024, (...), **a fin de dar inicio con la Marcha Blanca de la Planta de Tratamiento de Tiranapampa**".

DEBE DECIR: "Informe Legal N° 299-2024-MPH/GAJ de fecha 18 de marzo de 2024, (...), **para su administración, custodia, uso y mantenimiento**";

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el comité de Transferencia de la Obra "Ampliación del Servicios de Limpieza Pública en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Huancayo - Provincia de Huancayo Departamento de Junín " que estará encargada de realizar la transferencia de la Gerencia de Obras Públicas a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para su administración, custodia, uso y mantenimiento, debiendo quedar *en los siguientes extremos:*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Profesiona con Lealtad

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TITULAR

- 1.- Abg. José Alfredo Larrazábal Sánchez:
- 2.- Sr. Rubén Salazar Astulla:
- 3.- Ing. Jhansell J. Espinoza Cárdenas:

Gerente de Servicios Públicos
Responsable de Relleno Sanitario
Responsable del Área de Gestión Ambiental

SUPLENTE

- 1.- Ing. Mirtha Gabino. Chirinos:
- 2.- Ing. Lizbeth López Gonzales:
- 3.- Ing. Bécquer Cristóbal Huaraca:

Responsable del Área de Fiscalización
Responsable de Plan SEPARE
Apoyo de la Unidad de Relleno Sanitario

GERENCIA DE ADMINISTRACION- UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

TITULAR

- 1.- Mag. Walter Jaime Landa Leon
- 2.- Ing. Percy Willy Gómez Morales
- 3.- Sr. Adán Néstor Roca Mendoza

Gerente de Administración
Servidor de la Unidad de Control Patrimonial
Servidor Técnico de la Unidad de Control Patrimonial

SUPLENTE:

- 1.- Ing. Maryori Rojas Calderón:
- 2.- Lic. Carlos Alejos Flores:
- 3.- CPC. Miriam Miguel Lizárraga:

Sub Gerente de Abastecimientos
Servidor de Control Patrimonial
Servidora de Control Patrimonial

GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

TITULAR

- 1.- Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui:
- 2.- Ing. Eduardo Martin Cortez Caballero:
- 3.- Ing. Paul Chancasanampa Pacheco:

Gerente de Obras Públicas
Servidor de la Gerencia de Obras Públicas
Servidor de la Gerencia de Obras Públicas

SUPLENTE:

- 1.- PROFESIONAL PROPUESTO POR LA GOP:
- 2.- PROFESIONAL PROPUESTO POR LA GOP:
- 3.- PROFESIONAL PROPUESTO POR LA GOP:

Servidor de la Gerencia de Obras Públicas
Servidor de la Gerencia de Obras Públicas
Servidor de la Gerencia de Obras Públicas

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2024-MPH/GM del 02 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes de la Entidad y a los interesado, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mg. Cristhian Enrique Velita Espinoza
GERENTE MUNICIPAL